

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Diego León Zapata Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2023 00153 00
Providencia	Requiere DT Notificar

Se allega al expediente respuesta de TRANSUNIÓN (Doc. 08 Cuad Medidas) la cual se pone en conocimiento de la parte actora. Por otro lado, se le REQUIERE a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio ante UGM INGENIERÍA.

Se le insta para que notifique al demandado según lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

Se le recuerda a la parte actora que el término para terminar el proceso por desistimiento tácito establecido en el auto precedente le sigue corriendo.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43ad458d4768c73b0b5e8f74c2a865141cf6abfb0a9aca4020e0c88837f9ebea

Documento generado en 16/06/2023 08:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

